

UNA POSIBLE CONTRAMARCA DE CASCANTUM SOBRE UN AS DE LUGDUNUM Y SU DESARROLLO EN EL VALLE DEL EBRO

*Juan Carlos Herreras Belled**



RESUMEN

Las llamadas contramarcas toponímicas o de abreviaturas del nombre de la ceca donde fueron acuñadas, aparecen en determinados municipios del valle del Ebro y sobre todo sobre monedas acuñadas durante el gobierno de Tiberio. Se solían colocar en el reverso de los ases, cara destinada a resaltar los fenómenos referidos a temas municipales.

Palabras clave: Contramarcas toponímicas; Ceca; Fenómeno numismático; Circulación.

ABSTRACT

Denominational or abbreviations of the name of the mint where they were minted, countermarks calls appear with some normalcy in Ebro Valley cities and especially on coins minted during the reign of Tiberius. They were often placed on the back of the ases, face intended to highlight the phenomena related to municipal issues.

Key words: Toponimic Countermarks; Mint; Numismatical phenomenon; Currency.


Fecha de recepción: 12 de julio de 2021.

Fecha de aceptación: 2 de septiembre de 2021.

Hablamos de una moneda su-
bastada en noviembre de 2016
en Dr. Busso Peus Nachf con
el n.º 102 y que aparecía cita-
do como As de *Lugdunum* con
altar de Roma y con contramarca simi-
lar a las aparecidas sobre los reversos de
Cascantum,¹ aunque con un tamaño bas-
tante más amplio y correspondiente al
RIC² 238 a y de peso 7,68 gr. [fig 1].

El *Municipium Cascantum* reabre su
ceca en época de Tiberio y emite ases
y semises con la intención de seguir
abasteciendo a las legiones que aún per-
manecen en Hispania, aunque en estos
momentos realicen más funciones civi-
les que militares. Sobre los ases de esta
ceca aparecen dos tipos diferentes de
contramarcas toponímicas, una © (Gua-
dan VII (1960); RPC 52-53)³ y una carte-

la con las letras [CAS] (Guadan XLIII;
RPC 42) en dos tamaños diferentes en
clara alusión a las iniciales de la ceca y
colocadas siempre sobre el reverso de la
moneda [figs. 2 y 3].

Se puede apreciar que el tipo de con-
tramarca, aunque de significado similar
es completamente distinto. El tamaño
de la cartela y las letras son mucho más
grandes en la moneda de *Lugdunum* que
en la de *Cascantum*. Sin embargo, no co-
nocemos contramarca similar ni sobre
monedas del Limes franco germano⁴ ni
sobre monedas griegas.⁵ Sí conocemos
un caso sobre un as de *Ercavica* similar
a los de *Cascantum* con la contramarca
colocada en la parte delantera del toro y
no coincidimos con la existencia de esta
contramarca⁶ sobre ases de *Irippu*, *Iulia*
Traducta, *Osset* y *Laelia* y cuya contramar-
ca es  [fig. 4].

* Doctor en Arqueología por la Universidad
de Zaragoza. Correo electrónico: juanki5959@
gmail.com.

1. Juan Carlos HERRERAS BELLED, «Descripción y significado de las contramarcas en anversos o reversos», *Salduie. Estudios de Prehistoria y Arqueología*, 3 (Zaragoza, 2002), pp. 187-211.

2. Charles SUTHERLAND, *The Roman Imperial Coinage*. Londres, Spink and Son LTD., 1984, p. 58.

3. Antonio Manuel GUADAN, «Tipología de las contramarcas en la numismática ibero-romana», *Numario Hispánico*, IX (Madrid, 1960) p. 16; Andrew BURNETT, Michel AMANDRY y Pere Pau RIPOLLÉS, *Roman Provincial Coinage I. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 BC-AD69)*, Londres, British Museum Press, 1982, Index 7.

4. María Paz GARCÍA Y BELLIDO, «Las legiones hispánicas en Germania. Moneda y ejército», *Gladius. Anejos*, 6 (Madrid, 2004); María Paz GARCÍA Y BELLIDO, «Los campamentos romanos en Hispania (27 a. C.-192 d. C.)», *Gladius. Anejos*, 9, vol. II (Madrid, 2006); Michael GRÜNWARD, *Die Römischen Bronze und Kupfermünzen mit Schlagmarken im Legionslager Vindonissa*, Basilea, Kommissionsverlag von E. Birkhäuser & CIE A.G., 1946.

5. Christopher HOWGEGO, *Greek imperial Countermarks. Studies in the provincial coinage of the roman empire*, Londres, Royal Numismatic Society, 1985.

6. Tomás HURTADO MULLOR, «La función de las contramarcas locales aplicadas en la moneda hispánica», *XIII Congreso Nacional de Numismática*, Madrid, 2003, p. 868.



1. Dr. Busso Peus. Octubre 2016, lote 102.



2. Subasta Vico, n.º 132. 14 noviembre 2012, lote 672.



3. Numismatik Lanz München, subasta n.º 158.
5 junio 2014, lote 458.



4. Colección particular.

Sin embargo, existe un as de *Cascantum*, que se vendió en Ebay en el año 2015 y que presenta una contramarca similar a la del as de *Lugdunum* aunque la cartela donde aparecen las letras es ovoide [fig. 5].

Hasta ahora siempre ese había considerado que las contramarcas toponímicas obedecían a una respuesta municipal para evitar la huida de moneda al igual que hacia el ejército con las contramarcas militares,⁷ teoría que hoy por hoy no compartimos. Era más lógico plantearse que la moneda, que no hacía alusión a las legiones, sufriera un contramarcado por parte de las mismas para realzar una situación que en esos momentos existía en la zona y que era la conquista de un territorio no romanizado. Pero el reverso de la moneda ya dejaba bien claro quién era el emisor de la moneda y de donde procedía.

Esta situación nos hace plantearnos la teoría del doble circuito de contramarcado. ¿Y si la contramarca que hasta ahora hemos llamado toponímica por llevar las iniciales de las cecas no restringía su circulación al área puramente local y su finalidad era contabilizar el canon que debían de pagar a las legiones durante el periodo del gobierno de Tiberio a la vez que suponía un prestigio para que circularan a la par que las legionarias? Es posible que tuviera más que ver con la *summa legitima* o *summa honoraria*, pago fiscalmente relacionado con la administración municipal, que podría destinarse a determinados gastos a veces sin ningún fin concreto.⁸ Nos encontramos ante una obligación legal y cuya cuantía estaba perfectamente determinada de-

7. María Paz GARCÍA Y BELLIDO, «Los campamentos romanos...», ob. cit., pp. 567-605; Cruces BLÁZQUEZ CERRATO, «Notas sobre la contramarca cabeza de águila y su distribución geográfica en el territorio Peninsular», *Anejos Archivo Español de Arqueología*, XX (Madrid, 1999), p. 91.

8. José Carlos JORDÁN REYES, «Fiscalidad tributaria y post-tributaria en el Alto Imperio Romano», *Espacio, tiempo y forma, Serie II Historia Antigua*, 23 (Madrid, 2010), pp. 259-278.



5. Fotografía cedida por Manuel Pina (www.tesorillo.com).

pendiendo de la ciudad y de su rango de magistratura. Pero también es cierto que algunas emisiones monetarias pudieran haber tenido un fin teóricamente fiscal⁹ pero su circulación limitada a su entorno dificultaría el pago del mismo no existiendo una dispersión amplia de las mismas. Aunque es posible que algunos talleres determinados, sobre todo los abiertos en época de Tiberio si pudieran haber tenido un destino como pago para el mantenimiento y financiación de las tropas todavía existentes. Había que buscar alguna forma de sufragar gastos y estos tenían que venir si o si a través de cargas fiscales.¹⁰

CONTRAMARCAS MILITARES

Si aceptamos que las contramarcas militares se concentran en excavaciones de zonas campamentales siendo muy rara su aparición en excavaciones de ciudades¹¹ y observamos que en las excavaciones de municipios como *Turia-*

so, *Graccurris*, *Calagurris* y *Cascantum* no aparece ninguna moneda resellada con contramarca toponímica, nos plantearemos la circunstancia de que realmente fueran o no contramarcadas para limitar su área de circulación. Responsables del Área de Arqueología del Centro de Estudios Turiasonenses y directores de excavaciones que afectan a algunas de las cecas del valle del Ebro que presentan este tipo de contramarcas, nos indican la no existencia de las mismas en sus excavaciones.¹²

Cuando hablamos de estas cecas que empiezan a emitir de nuevo moneda con Tiberio y dejan de acuñar también con Tiberio, como la propia *Cascantum* o *Graccurris*, leemos alguna teoría¹³ que diferencian las cecas que acuñan sus monedas con magistrados y cecas que acuñan sus monedas sin los mismos. Posiblemente porque estas no intervienen en el pago en moneda del impuesto provincial, lo que hace que nos planteemos que de ser así estas monedas no saldrían de su ámbito normal de circulación y no habría, por lo tanto, la necesidad de contramarcas con resellos toponímicos para que volvieran de nuevo a su área natural; y, por lo tanto, tampoco serían reselladas con contramarcas militares, ya que no intervendrían ni aparecerían

9. Pere Pau RIPOLLÉS ALEGRE, «La política monetaria de los romanos durante la época republicana en la Península Ibérica y las emisiones locales», *Annali Istituto Italiano di Numismatica*, 60 (2014), pp. 35-36.

10. María Paz GARCÍA Y BELLIDO, «Los campamentos romanos...», ob. cit., p. 591.

11. María Paz GARCÍA Y BELLIDO y Emanuel PETAC, «Contramarcas y sellos de la Legio X en

Hispania y en Moesia o Renania», *Archivo Español de Arqueología*, 71 (Madrid, 1998), pp. 257-264.

12. Nuestro agradecimiento a Carlos García Benito, responsable del Área de Arqueología del Centro de Estudios Turiasonense, por su información; a José Antonio Hernández Vera y José Manuel Martínez Torrecilla, directores de excavación de *Graccurris*, y a José Luis Cinca, vinculado a la revista *Kalakoricos* y cuya inestimable aportación sobre *Calagurris* y sus excavaciones nos han sido de gran ayuda.

13. María Paz GARCÍA Y BELLIDO, «Las legiones hispánicas...», ob. cit., p. 49.



6. Ebay 40027554155 02 2011.



7. Subasta Vico, n.º 132. 14 noviembre 2012, lote 672.

en campamentos militares. Pero lo cierto es que eso no es así [figs. 6 y 7].

En época de Tiberio las cecas que abastecen de numerario a las tropas que aún permanecen acantonadas en Hispania son *Turiaso* y *Calagurris* como cecas dominantes, pero también aparecen monedas de *Cascantum*, *Graccurris* y *Clunia*. Si estas monedas son contramarcadas tanto con resellos militares como con resellos toponímicos para evitar las posibles fugas de uno y otro teórico circuito, ¿cuál invalida a cuál? Como no se sabe si uno de ellos tiene más importancia que el otro, ¿las contramarcas ciudadanas legalizan la circulación de nuevo por la ciudad y para qué? Para pagos cívicos, que suponemos se harían con monedas de más valor como sestercios o denarios como los de Tiberio con reverso de Livia sedente o los augusteos de Cayo y Lucio.

Hasta ahora resulta muy complicado saber la cantidad de efectivo que era necesario para el desarrollo, manteni-

miento, gastos y demás de un municipio hispanorromano y el porqué de la concesión del derecho de acuñación de bronce de algunos de ellos. El volumen de moneda emitido y los cuños de la misma –y nos limitamos a dos cecas en concreto– sería, según Ripollés,¹⁴ la siguiente:

–*Cascantum*: 35 +/- 10,2 (ases y semises).

–*Graccurris*: 20,8 +/- 8,6 y (ases y semises).

Esto nos indica que el 85 % de las acuñaciones hispanas circulaban dentro de la masa monetaria total entre los años 27 a. C.-37 d. C., por lo que necesariamente tendrían un papel preponderante en la financiación cívica y, por lo tanto, su circulación y uso no podría verse restringida de ninguna manera, ya que era necesaria tanto para el gasto de funcionamiento de los mismos municipios como para el uso diario del gasto militar.

Nos sigue pareciendo un tanto simple que las monedas, por llevar una u otra contramarca, se invaliden unas a otras. Lo que se necesitaba, en esencia, era moneda para poder atender las necesidades diarias tanto en los campamentos como en las ciudades. Simple por que las contramarcas que aparecen sobre estas cecas son innumerables y si todas invalidaran a todas, al final ninguna moneda circularía por la sencilla razón de que los poseedores de las mismas no sabrían si eran o no válidas dependiendo de dónde estuviesen.

14. Pere Pau RIPOLLÉS ALEGRE, «Hispania: las acuñaciones locales y la financiación de las *Rei Publicae*», *Rivista Italiana di Numismática e Scienze Affini*, XCV (1993), p. 302.

Y ¿qué ocurre con las monedas que no llevan contramarca? ¿Pueden circular libremente por los teóricos dos circuitos o solo por las ciudades donde se acuñan y zonas limítrofes? Entonces, ¿por qué en los campamentos hasta ahora excavados aparecen mayoritariamente monedas sin contramarcas?, como las indicadas de *Cascantum*, donde aparecen 11 ases (4 en *Lucus Augusta*, 3 en Herrera de Pisuerga, 2 en *Asturica Augusta* y 2 en los Castros cercanos), tan sólo dos de los cuales aparecen contramarcados.¹⁵ Lo mismo ocurre con las monedas de *Graccurris*, donde aparecen 12 monedas y 5 están contramarcadas (4 en *Lucus Augusta*, 2 en *Petavonium*, 2 en Herrera de Pisuerga, 2 en Rosino de Vidriales y 2 en castros cercanos).¹⁶

Seguimos sin ver muy clara la idea de la restricción de la moneda por diferentes circuitos a tenor de la ingente cantidad de contramarcas aparecidas sobre numerario, en especial del valle del Ebro.

Por ejemplo, *Celsa* presenta 42 tipos de contramarcas y resellos diferentes, *Calagurris* presenta 45 tipos distintos, *Turiaso* presenta 27 tipos diferentes, *Bilblis* presenta 16 tipos diferentes, *Cascantum* presenta 15 tipos diferentes, *Graccurris* presenta 11 tipos distintos, *Caesar Augusta* presenta 18 tipos distintos, etc.

Entre ellos podemos localizar contramarcas militares, ciudadanas, de convalidación, de rehabilitación, de titulaturas, mineras, numerales, etc. No sería coherente que cada una de ellas invalidara a ninguna otra. Todas ellas, contra-

marcadas y aceptadas por la población, tanto civil como militar, circularían sin ningún problema por todos los ámbitos monetales, complementándose y cubriendo por sí mismas esa necesidad de moneda fraccionaria para el buen vivir diario.

Si las monedas salen de las ciudades en dirección a los campamentos y los legionarios deben de gastar esas monedas en lugares o a comerciantes que más tarde deben de comprar en las ciudades y abastecerse de nuevo con estas monedas, ¿qué sentido tiene la limitación de circulación de estas a través de las contramarcas? Aquí sí que podríamos ver circuito de doble corriente: por un lado, el monetario; y, por otro lado, el de la corriente de bienes de consumo. Uno y otro van implícitamente unidos ya que el usuario de la moneda se ve obligado a recibirla y a emplearla para realizar sus pagos. Es un proceso de reutilización sistemática de monedas sobre las que se contramarcas nuevos mensajes,¹⁷ poniéndolos en circulación, estando detrás de las mismas diferentes emisores cuya única intención es justificar su poder. Lo importante no es en sí la contramarca, sino el hecho de que no elimina por completo los elementos originales de la moneda, que son los que validan, sin ningún tipo de duda, la garantía de la misma.

Entenderíamos, por lo tanto, que las contramarcas de tipo militar entraran en confrontación con el mensaje original autorizado por el senado no limitan-

15. María Paz GARCÍA Y BELLIDO, «Los campamentos romanos...», ob. cit.

16. *Ibidem*.

17. FRANCISCO JAVIER GARCÍA HERRERO, *Dimensión comunicacional de la numismática en España 1886-1939. Monarquía, república y guerra. Sátira, publicidad y propaganda*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2012.

do su circulación, sino apropiándose de determinado numerario como contrapoder marcándolo de forma puntual o de forma estratégica en zonas donde su presencia era necesaria y permanente. Contaban con la tecnología apropiada para aplicar dicha contramarca y tenían claro el mensaje que pretendían comunicar mediante el mismo y los intereses a los que debía de obedecer. Es un mensaje limitado a un espacio-tiempo sujeto a unas circunstancias muy especiales y con una finalidad muy clara: abastecer de moneda de uso diario a un contingente militar amplio. Un conjunto de tropas que necesitaban intercambiar mediante una moneda con la suficiente validez y garantía, y en un canal económico establecido, para atender sus necesidades más primarias. Así, de ese modo se identifica al emisor, la garantía del valor, el poder establecido y, por supuesto, reconocido, y el receptor que sabe que puede transportar dicha moneda de un lugar a otro sin que pierda validez ya que cuenta con el grabado original de la moneda, tamaño y valor, y donde anverso y reverso es reconocido y aceptado independientemente de que se haya alterado la moneda con la colocación de diferentes tipos de contramarcas.

Como contramarca militar por excelencia está la cabeza de águila, tema muy desarrollado en múltiples artículos por lo que tan sólo citaremos una novedosa teoría presentada por R. Martini¹⁸ ya comentada por dicho autor anteriormente y que se basa en los hallazgos y existencia de una contramarca sobre sestercios

18. Rodolfo MARTINI, «Leg(io) X GEM(ina): Hispanic Legionary Countermarks during the Reign of Vitellius. Appendix: esgle (head) and boar types», *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, 38 (Madrid, 2019), pp. 203-222.

de Claudio que presenta una cabeza de águila sobre el cuello del emperador y en cuyo interior se lee L X G y que él adjudica a la *Legio X Gemina*. Según esta teoría, la contramarca se colocaría entre los años 68 y 69 d.E., cuando dicha legión regresa a Hispania después de su salida en el año 63 d.E.; en homenaje a su vuelta se coloca dicha contramarca.

Ya en su día, García y Bellido¹⁹ indicaba que el hecho de que se pudiese circunscribir la cabeza de águila tan sólo a la *Legio X* adolecía de una sustentación sólida, teoría que también compartimos. Resultaría un tanto curioso que todas las contramarcas de cabeza de águila se hubiesen colocado sobre las monedas de las distintas cecas en un solo año y que, además, se hubiesen distribuido por toda la zona Norte de Hispania sin más sentido que el de cubrir de honores a una legión, en este caso la X, que muy posiblemente estaba estacionada en la Bética impidiendo que el procónsul de África penetrase en la Península tomando partido por Vitelio. Sinceramente, no le encontramos ningún sentido a dicha teoría.

Otra contramarca militar que a nuestro juicio es aplicable a los cuerpos auxiliares de las legiones es la que aparece sobre un reverso de un as de *Cascantum* de la primera serie, donde se leen gravadas a punzón las letras L C.²⁰ Es posible, como indica Gracia Bellido,²¹ que este caso no conocido en Hispania, pero sí en Germania, se trate de una asociación

19. María Paz GARCÍA Y BELLIDO, «Los campamentos romanos...», ob. cit.

20. Juan Carlos HERRERAS BELLED, «Otras contramarcas militares en el valle del Ebro», *Salduie*, 20 (Zaragoza, 2020), pp. 83-92.

21. María Paz GARCÍA Y BELLIDO, «Los campamentos romanos...», ob. cit., p. 673.

con el tipo de unidad de la que se trate, *legio* y *centuria*, utilizando un cuerpo menor para distinguirlo del contenido principal. La existencia de este símbolo es muy común a lo largo de todo el Imperio sobre documentos epigráficos, indicando siempre a la *centuria* a la que pertenecía el militar al que se dedicaba la inscripción. ¿Corresponderían estas monedas contramarcadas con la L y C al pago que obtendrían los soldados auxiliares integrados en alguna *vexillatio* que estaría realizando obras civiles en la zona de influencia de las cecas donde pertenecen? [fig. 8].

Siguiendo por su posible significado militar, encontramos sobre un as de *Cascantum* un grafito colocado al lado de la cabeza de águila en donde se puede leer una M.²² ¿Haría alusión a la *legio IIII Macedónica*? ¿Asociaría la cabeza de águila a esta legión? Sinceramente consideramos que no, pero deja una puerta abierta a seguir asociando la cabeza de águila al conjunto de legiones que estuvieron en Hispania durante el gobierno de Tiberio [fig. 9].

Y asociada a la misma legión IIII Macedónica aparece sobre un as de esta ceca un grafito citado por García Bellido y Blázquez Cerrato²³ sobre una moneda de *Cascantum* existente en el Instituto

22. Juan Carlos HERRERAS BELLED, «¿Contramarcó la legión IIII Macedónica sobre monedas hispanas?», *Kalakoricos*, 24 (Calahorra, 2019), pp. 215-221.

23. María Paz GARCÍA BELLIDO y Cruces BLÁZQUEZ CERRATO, «Las monedas celtibéricas y sus contramarcas en el Instituto Valencia de Don Juan», *Acta Numismática*, 17-18 (Barcelona, 1987-1988), pp. 59-88; y María Paz GARCÍA BELLIDO, «Las legiones hispánicas...», ob. cit., p. 247. Citan una posible contramarca similar Marta GÓMEZ BARREIRO y Cruces BLÁZQUEZ CERRATO, «Contra-



8. *Imperium Numismático* 08 2014.



9. Antigua colección C. Segura.



10. IVDJ 3154.

Valencia de Don Juan [fig. 10]. Presenta sobre el cuello del emperador un punzón en forma de herradura similar a las marcas que deja dicha legión en los campamentos de Maguncia y *Argentorate*, y parecida en grafía al material latericio hallado en el alfar de *Rheinzabern*²⁴ y al que utilizó su *fliginaruius* en los platos de Herrera de Pisuerga.

Se han estudiado siempre las contramarcas alusivas a las legiones, dejando

marcas sobre moneda de Caesaraugusta», *Numisma*, LXVI, 260 (Madrid, 2017), p. 51.

24. Heinz Gunter HORN *et alii*, *Die Romer in Nordrhein-Westfalen*, Stuttgart, 1987.

de lado aquellas que podían hacer referencia a los cuerpos auxiliares que tan importantes fueron a la hora de la conquista del suelo hispano del Norte.²⁵ A pesar de las pocas fuentes escritas, sabemos que la finalidad de estos cuerpos en un amplio porcentaje, tras las guerras astur-cántabras y de que *Agripa* diera por finalizados los combates, fue su traslado a las líneas fronterizas existentes en *Germania*, *Pannonia* y *Dalmacia*, lo que componía las antiguas fronteras. Tras abandonar suelo hispano por dislocaciones iban acompañando a las fuerzas legionarias de las que dependían.

Kos²⁶ escribió sobre una contramarca existente sobre cinco monedas de *Pannonia* localizadas en el Museo de Budapest y de Zagreb, en la que según él se podía leer [AL.AR], *AL(a) AR(evacorum)*, y que por su localización en *Teotoburgium* correspondía al nombre del *Ala II Hispanorum Arvacorum*, asentada en el área de *Mursa-Osijek*. El momento en que se constituyó dicha unidad es incierto; posiblemente ya estaba con Augusto, pero no existe constancia de ello, y como muy tarde la fundaría Tiberio.

Presumiblemente dicha ala estuvo estacionada en Hispania y en un momento hasta ahora indeterminado, la unidad es transferida a *Illyricum* (diploma de fecha 61 d. C.),²⁷ más tarde asentada en *Pannonia* (diplomas desde el año 80 d. C.) y, por último, fue reubicada en *Moesia* (diploma año 97 d. C.). Una vexilación de

la misma fue transferida el año 151/152 d. C. a *Mauretania Tingitana*.

Posteriormente Rodolfo Martini²⁸ contabilizó en la Pangearl Collection unas 16 contramarcas, todas ellas sobre numerario de Augusto, y abrió la puerta a una serie de contramarcas que anteriormente, y sobre monedas de Hispania de época de Augusto, se pueden localizar sobre diferentes cecas del Valle del Ebro.

Las dos únicas contramarcas legionarias que conocemos sobre monedas de Germania y Pannonia proceden de cuerpos hispanos que las llevaron allí y que fue un hábito adquirido en Hispania siendo estas contramarcas la «X» de la X Gemina y AL.AR de *AL(a) AR(evacorum)*, se puede sobre entender que estas contramarcas ya existían sobre monedas hispanas de época republicana o augusto-tiberiana y que tomadas y ampliadas en cuanto a su estructura fueron posteriormente copiadas sobre monedas acuñadas en las zonas donde fueron trasladados los cuerpos legionarios.²⁹

Ya indicábamos (Herrerías 2011-2012)³⁰ que una de ellas, al estar en car-

25. Imre KERTESZ, «The Roman Cohort Tactics. Problems of Development», *Oikoumene*, 1 (Budapest, 1976), p. 88.

26. Peter Kos, «Ein pannonischer Gegenstempel der Ala II Arvacorum», *Germania*, 62 (Sonderdruck, 1984), pp. 47-54.

27. HD0055868 AE1998 1056; AE 2001 1660.

28. Rodolfo MARTINI, «Collezione Pangearl: contromarche imperiali romane (Augustus-Vespasianus)», *Rivista Numismata*, 6 (Milán, 2003), p. 141.

29. María Paz GARCÍA BELLIDO, «Los resellos militares en monedas como indicio de movimientos de tropas», en Rui Manuel Sobral Centeno, María Paz García-Bellido y Gloria Mora Rodríguez (eds.), *Rutas, ciudades y moneda en Hispania. Actas del II Encuentro peninsular de numismática antigua, Anejos Archivo Español de Arte*, XX (Madrid-Oporto, 1999), p. 57.

30. Juan Carlos HERRERÍAS BELLED, «Contramarcas de Calagurris Iulia Nassica», *Kalakoricis*, 17 (Calahorra, 2012), pp. 85-125; Juan Carlos HERRERÍAS BELLED, «Contramarcas de Celse, Colonia

tela circular y ser más antigua que la aparecida en *Germania*, podría hacer simple alusión como genérico a *AL(A)* como unidad, de la misma manera que aparece la contramarca L indicando *L(egio)* como unidad global. Si hemos podido constatar que las contramarcas en Hispania se reducen a la mínima expresión, ¿por qué no podría en este caso atribuirse a dicho significado?

Esta contramarca, en cuanto a estructura formal y en cuanto al diseño del nexa *AL*, es más similar al caso citado por Kos.³¹ El segmento inferior de la L realiza un ligero giro hacia arriba y su longitud es bastante más reducida que el citado anteriormente. A pesar de su diferencia gráfica, que más podría obedecer al detalle del labrador de cuños, pensamos que su significado corresponde al mismo fin. En prácticamente todas las cecas el cuño es muy similar, con lo que no descartamos la existencia de los mismos sobre otras cecas del valle del Ebro [figs. 11 y 12].

CONTRAMARCAS TOPONÍMICAS

Ya en el año 1986,³² citando las contramarcas toponímicas de *Graccurris* y extrapolándolas a las de *Cascantum*, indicábamos que posiblemente estas contramarcas fueron colocadas para conmemorar la elevación de la ciudad a la categoría de *Municipium*. Si como sabe-

Victrix Iulia Lepida y Colonia Victrix Iulia Celsa», *Salduie*, 11-12 (Zaragoza, 2012), pp. 299-319.

31. Peter Kos, «Ein pannonischer Gegentempel...», ob. cit., pp. 47-54.

32. Juan Carlos HERRERAS BELLED, «Las contramarcas de la ceca de Graccurris», en *Segundo Coloquio sobre Historia de La Rioja*, Logroño-Zaragoza, Universidad de Zaragoza y Colegio Universitario de La Rioja, 1986, p. 183.



11. Antigua colección C. Segura.



12. Antigua colección C. Segura.

mos a través de Plinio³³ esta categoría le fue concedida por Augusto posiblemente el 13 a.E., no tendría mucho sentido a no ser que realmente no fuera efectiva como tal hasta la llegada de Tiberio y, más en concreto, hasta la concesión por parte del mismo de la potestad de poder acuñar moneda. Incluso yendo más lejos es posible que dicha concesión partiera directamente de *Caesaraugusta* con la única finalidad de servir de ceca de apoyo de *Turiaso*, de la que se encuentra muy próxima, al igual que le ocurriría posteriormente a *Graccurris*.

Si a principios del gobierno de Tiberio la caja matriz pasa de *Calagurris* a *Turiaso*³⁴ o posiblemente a *Caesaraugusta*, responsabilizándola del pago a los cuerpos militares que se encuentran bajo la jurisdicción provincial civil realizando obras públicas en la red viaria, puentes y obras municipales, es muy posible que

33. Plinio, *Natural Historia*, II, 24.

34. María Paz GARCÍA Y BELLIDO, «Los campamentos romanos...», ob. cit., pp. 647-690.

necesitara otros municipios que colaborasen con dicha labor. Casualmente coincide que dos municipios latinos que acaban de iniciar su funcionamiento como tales que se localizan en zonas muy cercanas a *Turiaso*. ¿Por qué a estos dos municipios se les concede la potestad de acuñar, mientras que a otros que también acaban de acceder al rango de municipio no se les concede? ¿Forma parte de la nueva política económica de *Caesaraugusta* de implantar cecas que colaboren a este mantenimiento frente a otros municipios ya agotados como *Celsa* o *Calagurris*? ¿Adopta una nueva política de eliminación de los magistrados monetales similares a sus propias monedas por no ser necesarios ya que dependerán directamente de la ceca matriz de *Caesaraugusta*? ¿Por qué *Turiaso* cambia con Tiberio la corona cívica de los reversos y la sustituye por el toro? ¿Es política de concesión de privilegios o de alguna reforma constitucional beneficiosa?

Turiaso, al igual que *Cascantum* y *Graccurris*, monopoliza en el valle del Ebro la colocación de las contramarcas toponímicas, muy posiblemente obedeciendo a una circunstancia única y bien definida. Contramarca que sería colocada en sus monedas en época de Tiberio y posiblemente en dos fases. La primera y solo en *Turiaso* sobre las monedas de Augusto y de Tiberio, y tan solo en las acuñaciones que llevan la corona cívica en reverso, no existiendo dicha contramarca sobre las que tienen el toro en el reverso. Y prácticamente siempre sobre el anverso, exceptuando algún error de acuñación sobre *RPC* 403. Muy probablemente en agradecimiento al emperador por la concesión de la caja matriz.

La segunda en *Cascantum* y *Graccurris*, siempre sobre el reverso en sus dos

tipos diferentes de contramarca toponímica. En este caso sería el senado del municipio el que decidiría agradecer la concesión del rango de municipio y la potestad de poder acuñar con una moneda de prestigio como medio de cambio propio³⁵ entrando a formar parte de la élite de las cecas que acuñan en el valle del Ebro.

Una segunda contramarca que podría corresponder a este grupo, pero que nos suscita cierta duda, es parecida a las aparecidas sobre la ceca de *Turiaso* y aunque similar a la anterior en cuanto al nexo de sus letras dentro de una cartela, presenta un tamaño bastante mayor que la anterior en cuanto al trazado y grueso de las letras. Ciertamente es que aparece siempre sobre anverso y colocada generalmente sobre el cuello, aunque la podemos localizar sobre diferentes monedas de diferentes cecas. La de *Turiaso* aparece colocada sobre una moneda de Augusto *RPC* 404. Tenemos una sobre *Bilbilis* *RPC* 392 (Augusto), *Carthago Nova* *RPC* 179 (Tiberio), *Cascantum* *RPC* 425 (Tiberio) y *Segobriga* *RPC* 474 (Tiberio) y 476 (Calígula) [fig. 13].

Una teoría en absoluto descartable es la argumentada por Cebrián,³⁶ que indica que dicha contramarca podría hacer alusión a TVR[ANUS], un fabricante de tégulas de *Segobriga*. En esa fecha, *Turanus* fabricaba *tegulae* que se fechan preferentemente a mediados del

35. Pere Pau RIPOLLÉS ALEGRE, «La moneda romana imperial y su circulación en Hispania», *Archivo Español de Arqueología*, 75 (Madrid, 2002), pp. 195-214.

36. Rosario CEBRIÁN FERNÁNDEZ, «La producción latericia en Segóbriga. Nuevos hallazgos (2002-2009)», *Lucentum*, XXVIII (Alicante, 2009), pp. 169-182.

siglo I d. C.³⁷ El taller de *Toranus*, documentado con 51 ejemplares, trabajó en la ciudad durante la primera mitad del siglo I d. C. Todas las *tegulae* con su marca se han hallado en niveles de derrumbe de los tejados de los pórticos y edificios del foro y en rellenos fechados en época flavia pero que contienen materiales procedentes de edificaciones anteriores. Vemos de nuevo la relación entre la ceca de *Turiaso* y la de *Segóbriga*.

CONTRAMARCAS DE TITULATURAS

Resulta característica de la época de Tiberio una contramarca que aparece colocada sobre el anverso de sus monedas en cecas de la zona occidental del valle del Ebro y el convento cluniense sobre el cuello del emperador en cartela rectangular y de un tamaño relativamente reducido [fig. 14].

Se puede establecer comparación con el resto de fronteras con la [TI] en cartela rectangular. Sobre esta contramarca se ha escrito mucho, puesto que se han encontrado repartidas tanto en *Vindonissa*³⁸ como en el resto de campamentos situados en los lugares de avanzada del futuro imperio. En un principio se indicó que dicha contramarca había sido aplicada el 6 a. C., fecha en la que el ejército de *Germania* se subleva contra Augusto por su despectiva política hacía Tiberio. También era cierto, que entonces las únicas monedas encontradas y contramarcadas con estas iniciales eran las de Augusto, por lo que dicha



13. *Oppida Imperii Romani Eaucions 154.*
11 abril 2007.



14. *Subasta Tauler y Fau Auc. 25.*
19 febrero 2019, lote 2205.

teoría no era descabellada. Posteriormente y con la aparición de monedas de Tiberio contramarcadas con [TI] en cartela, se trasladó la fecha de su colocación al propio reinado de Tiberio. Sin embargo, determinados autores, entre ellos Kraft,³⁹ seguidores de la teoría de que Tiberio nunca contramarcó sus propias monedas, aceptan el hecho de que esta contramarca pudo ser colocada por orden de Calígula o de Claudio, puesto que estos también presentan dicho *praenomen* en su titulación. Martini,⁴⁰ en un artículo sobre ases de Calígula, demuestra que dicha contramarca aparece con bastante frecuencia sobre monedas correspondientes al *RIC-30*, aunque combinada con las letras C. A.; es de-

37. Jean CHAUFFIN, «Les tuiles gallo-romaines du Bas-Dauphne», *Gallia*, XIV (París, 1956), pp. 81-88.

38. Michael GRÜNWARD, *Die Römischen Bronze...*, ob. cit., p. 128 y ss.

39. Konrad KRAFT, «Zu den Schlagmarken des Tiberius und Germanicus», *Jahrbuch für Numismatik und Geldgeschichte*, 2 (Munich, 1950), p. 29.

40. Rodolfo MARTINI, «Osservazioni su contromarche e erosioni su assi di Caligula», *Rivista Italiana di Numismatica*, 82 (Pavía, 1980), pp. 53-84.



15. *Sylloge Numorum Graecorum*.
Colección Lorichs 1914.

cir, que la contramarca explicada por él sería *TT.C.A.* Esta contramarca, según Guiard,⁴¹ correspondería a la autoridad Claudiana; es decir, serviría de alguna manera para recuperar el numerario desmonetizado y pagar a las tropas con dinero políticamente seguro [fig. 15].

En la provincia Tarraconense nos encontramos con un fenómeno curioso: mientras dicha contramarca aparece en anverso, colocada sobre el cuello del emperador Tiberio en las cecas de *Cascantum*, *Graccurreis*, *Turiaso* y *Clunia*, en Calagurris se presenta sobre monedas de Augusto sobre reversos y sobre monedas de Tiberio sigue la misma dinámica que el resto de cecas, apareciendo siempre sobre el cuello del emperador. Por el contrario, la ceca de *Celsa*, al igual que la ceca de *Caesaraugusta*, recogen siempre dicha contramarca sobre reverso en mitad del lomo del toro, tanto en monedas de Augusto como de Tiberio. En este caso nos proporciona una el as *RPC 320* acuñado con Augusto y cuya contramarca se coloca también sobre reverso. Es posible que su tipología sea un tanto diferente, con la I más grande que la T y el monograma de un tamaño superior al del resto de cecas.

41. Jean Baptiste GUIARD, «Pouvoir central et libertés locales. Le monnayage en bronze de Claude avant 50 après Crist», *Revue Numismatique*, VI (París, 1971), pp. 33-61.

Existe también un ejemplar que parece recoger dicha contramarca sobre el reverso de una pieza de *Cascantum* y aunque su lectura no es muy correcta es muy posible que obedezca a un error del grabador. A pesar de ello su estructura es bastante más parecida a la localizada sobre un as de *Celsa* de Tiberio que a la propia contramarca aquí citada para el resto de monedas de esta ceca.

Otra contramarca que correspondería a este grupo de titulaturas sería una citada por García y Bellido y García de Figuerola,⁴² en la que indican –ya que en la fotografía es imposible distinguir nada– que puede corresponder al nexo AVT en cartela circular similar a las contramarcas aparecidas sobre monedas de las cecas de *Augusta Emérita* (*RPC 11*), *Calagurris* (*RPC 448*) y *Turiaso* (*RPC 403/404* y *413*).

El número 131 citado por Grünwald⁴³ en *Vindonissa* tiene un grafito similar atribuido al reinado de Augusto. Nexo AVTO con significado Augusto. Aparece en piezas de Augusto y Tiberio en anverso sobre el rostro del emperador.

Dentro de las posibles contramarcas poco vistas, existe una sobre el anverso y colocada sobre el lomo del toro en la que podría leerse una P dentro de cartela circular. De difícil lectura debido a lo desgastado del cuño, podría asociarse a las contramarcas PR que aparecen sobre

42. María Paz GARCÍA Y BELLIDO y Miguel GARCÍA DE FIGUEROLA, *Álbum de la antigua colección Sánchez de la Cotera*, Madrid, Instituto Valencia de Don Juan, Fundación para el Fomento de los Estudios Numismáticos, 1986.

43. Michael GRUNWALD, *Die Romischen Bronze und Kupfermunzen mit Schlagmarken im Legionlager Vindonissa*, Basilea, Verlag Birhauser, 1946, p. 133.

monedas de Cástulo o de Itálica y cuyo significado sería el de *Probatum*,⁴⁴ dando nueva legalidad a la moneda. Hurtado⁴⁵ considera que su significado podría hacer alusión a *P(raefectus)*, que según el autor podría obedecer a una actuación del mismo para conceder legitimidad a monedas sin refrendo de la autoridad.

En cuanto a su estructura, es muy parecida a la P que aparece sobre los anversos de las monedas de *Nemausus* de época de Augusto, aunque en esas monedas haría alusión a la concesión del título de *Pater Patriae* que muy posiblemente le fue concedido en torno al año 10 d. C. [fig. 16].

CONTRAMARCAS DE REHABILITACIÓN O CONVALIDACIÓN

Junto con la contramarca cabeza de águila es la contramarca más abundante en cuanto a cecas y en cuanto a prolongación en el tiempo. Se conoce colocada sobre monedas de etapas preaugusteas y hasta fines del gobierno de Tiberio.

La podemos localizar sobre monedas de *Augusta Emérita*, *Caesaraugusta*, *Bilbilis* (ibérica e imperial), *Calagurris*, *Celsa* (ibérica e imperial), *Cascantum*, *Clunia*, *Ercavica*, *Graccurris*, *Osca* (Augusto y Tiberio), *Segobriga* y *Turiaso* (Augusto y Tiberio). De ahí que podamos estable-

44. Marivi GOMIS JUSTO, «Osicerda; un ejemplo de acuñaciones hispanorromanas en época de Tiberio», *Gaceta Numismática*, 122 (Barcelona, 1996), p. 33.

45. Tomás HURTADO MULLOR, *Las emisiones monetarias de la Colonia Victrix Iulia Lepida-Celsa*, Tesis doctoral presentada en la Universidad de Valencia, 2013, pp. 234-235. Disponible en <https://roderic.uv.es/handle/10550/30411> (Fecha de consulta: 10 de julio de 2021).



16. Fotografía cedida por Manuel Pina (www.tesorillo.com).

cer un término *post quem* para su aplicación en las cecas hispano-latinas. Ello nos lleva a la conclusión de que este tipo de contramarcas fueron colocadas con total seguridad en época de Tiberio o de Calígula, inclinándonos más a favor de este último emperador.

Está colocada siempre sobre reverso afectando a la parte central del caballo en las monedas ibéricas o del toro en las hispanolatinas. Lo que nos gustaría dejar patente es el hecho de que su colocación y similitud de estilo en todas las cecas donde aparece colocada es idéntica, lo que demostraría el hecho de que fue colocada en un mismo período histórico y sobre todo aquel numerario fuera de acuñación indígena o hispanorromano que en esos momentos circuló en un área económica determinada. No compartimos a priori la teoría de García Bellido⁴⁶ sobre su relación con la *Legio V Alauda*.

Consideramos que dicha legión no dejó ningún tipo de contramarca específica sobre moneda hispana, ni durante el reinado de Augusto ni posteriormente sobre piezas de Calígula. Habrá que esperar a que aparezcan evidencias de la estancia de la propia Legión o de alguna

46. María Paz GARCÍA BELLIDO, *Las legiones hispánicas...*, ob. cit., p. 259.



17. Áureo. 21 enero 2004, lote 240.

de sus *vexillationes* durante periodos históricos posteriores, si es que así fue. Lo que nos demuestra que fue una contramarca colocada por orden municipal, rehabilitando un numerario para uso civil y dentro del circuito de la ciudad [fig. 17].

Cita Delgado⁴⁷ en su lámina CXII,4 una contramarca similar pero en cartela rectangular similar a las aparecidas sobre monedas de *Celsa* (RPC 271/273/278 y 279), *Bilbilis* (RPC 388 y 390), *Calagurris* (RPC 439/444/447 y 448) y *Turiaso* (RPC 417/418 y 419), pero al igual que ocurre con una moneda de Ercavica⁴⁸ no tenemos constancia física de su autenticidad por lo que no podemos su autenticidad aunque su significado sería el mismo que el aparecido sobre cartela ovoide.

Una única pieza conocida sobre monedas de *Cascantum* de la contramarca (D) dentro de cartela circular, similar a las existentes en las cecas de *Celsa* (RPC 269/279), *Calagurris* (RPC 444), *Ercavica* (RPC 459), *Clunia* (RPC 452), *Caesaraugusta* (RPC 327) y *Turiaso* (RPC 419). En cartela rectangular existe sobre monedas de *Colonia Rómula* (RPC 73/74),

Iulia Traducta (RPC 107/108) y *Saguntum* (RPC 202). En estas cecas coexisten las contramarcas [DD] con la [D]. Sobre su significado nos queda la incógnita. Destacamos el hecho de que todas aparezcan en reversos de las monedas y que, por lo tanto, sea de aplicación municipal y que pudiera hacer alusión a alguna circunstancia decidida por *Decretum*. No tenemos muy clara la idea de que dicha contramarca haga alusión a algún numeral [fig. 18].

CONTRAMARCAS MINERAS

El significado de la contramarca ME puede hacer alusión al monograma ME(tallaris) o ME(¿talla?),⁴⁹ alusiva a los encargados de las minas. Aparece sobre Tiberio, *Calagurris* (RPC 448, 450) y sobre una moneda de *Celsa* (RPC 273). Habría que situar su fecha de colocación en los reinados de Calígula o Claudio. Dembski⁵⁰ la recoge con la letra A7, y Ripollés⁵¹ la cita en su *Roman Provincial Coinage*, n.º 7. Otra teoría haría referencia por su configuración, a la copia un tanto estilizada de la contramarca VAL, eliminando el segmento inferior izquierdo de la M, transformando la última L en E, siendo el único caso conocido en el que aparecería VALE(AT) con todos los

49. María Paz GARCÍA BELLIDO, «Nuevos documentos sobre minería y agricultura romanas en Hispania», *Archivo Español de Arqueología*, 59 (Madrid, 1986), pp. 22-24.

50. Gunther DEMBSKI, *Katalog der Antiken Münzen (Hispanien und die römischen provinzen Galliens. Münzgabinet)*, Viena, Kunsthistorisches Museum, 1979, pp. 18-19.

51. Andrew BURNETT, Michel AMANDRY y Pere Pau RIPOLLÉS ALEGRE, *Roman Provincial Coinage I. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 BC-AD69)*, Londres, British Museum Press, 1982, Index 7.

47. Antonio DELGADO HERNÁNDEZ, *Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España*, Sevilla, 1871-1876, lám. CXII, 4.

48. *Ibidem*, lám. CXLIII, 5.

trazos de la E final, y que coincidiría con los dibujos de Delgado⁵² sobre determinadas cecas en reverso. Tenemos nuestras dudas sobre la comparación con la contramarca VAL, puesto que la ME aparece sobre las mismas series donde aparece VAL ovoide e incluso VAL rectangular sin tener puntos de conexión. Las minas del Moncayo, tan próximas a las cecas donde aparece dicha contramarca, tuvieron monedas alusivas a su condición minera. El hecho real de que en las minas se utilizó moneda lo atestiguan las *leyes de Vipasca* y las tablillas de *Alburnus Maior*, combinado con los hallazgos numismáticos realizados en las minas excavadas. O como aparece en los sellos legionarios de *Comacchio* hiciera alusión a un posible *Procurator ME(etallorum)* [fig. 19].

CONTRAMARCAS DE NUMERALES O MARCAS DE VALOR

Aparece casi exclusivamente sobre piezas del valle del Ebro acuñadas indistintamente sobre monedas de Augusto y de Tiberio, y siempre sobre el reverso de las mismas. Guadán⁵³ indica que podría tratarse de un numeral o un posible signo devaluador. La misma contramarca en cuanto a diseño y estructura la podemos localizar sobre monedas de *Celsa* (RPC 271 y 278), *Calagurris* (RPC 434/447/ 448 y 450), *Clunia* (RPC 452), *Graccurris* (RPC 429), *Turiaso* (RPC 418) y una contramarca similar, aunque unida a dos SS, en *Iulia Traducta* (RPC 108), creemos que de diferente significado. Sabemos de su existencia sobre reversos

52. Antonio DELGADO HERNÁNDEZ, *Nuevo método...*, ob. cit.

53. Antonio Manuel GUADÁN, «Tipología de las contramarcas...», ob. cit.



18. Teotoburger Munzauction GmbH, subasta n.º 98. 4 diciembre 2015, lote 1750.



19. Sylloge Nummorum Graecorum. Colección Lorichs 1918.



20. Subasta Vicó, aucción 159. 20 julio 2021, lote 71.

de monedas de Tiberio por lo que su fecha de colocación sería posterior a su gobierno.

Howgego⁵⁴ cita en su catálogo (802-806) unas contramarcas similares aunque de un tamaño muy superior y para fechas muy posteriores a las aquí estudiadas y les aplica un significado devaluador de la moneda [fig. 20].

54. Christopher HOWGEGO, *Greek Imperial Countermarks...*, ob. cit., pp. 278-280.

GRAFITOS

El apartado de grafitos corresponde fundamentalmente a todos esos signos, letras, dibujos y demás marcas realizadas con un punzón y que se asocian a caprichos sin mayor interés interpretativo que el que lo colocó quiso darle. Si ya de por sí resulta complejo el significado de las propias contramarcas, el de los grafitos o punzones carece de interpretación posible.

Podemos localizar sobre monedas de *Cascantum*, dos ejemplares que presentan en alguna de sus caras unos punzones fruto del capricho del autor.

En uno de ellos podemos observar una X central y alrededor de todo el campo de la moneda unas líneas en sentido vertical que la rodean. ¿Podría tratarse de un numeral, de un símbolo legionario? Está colocada sobre el anverso de una moneda en la que no se puede leer ni ver nada relacionado con el rostro ni la leyenda del emperador. Sabemos de la existencia en otras monedas de la X como símbolo de la *legio X Gemina*⁵⁵ que estuvo en Hispania entre el 27 a. C. y el 63 d. C., pero cualquier intento de otorgarle un significado sería bastante atrevido por nuestra parte [figs. 21 y 22].

La segunda moneda corresponde al anverso donde se puede distinguir una cabeza de águila mirando a derecha y encima del rostro una marca realizada a punzón. Pudiera hacer alusión a la letra U en alfabeto ibérico, o a cualquier otra acepción debido a su realización a punzón. Sería curioso comprobar la existencia de una letra ibérica sobre una moneda de la época e Tiberio.

55. María Paz GARCÍA Y BELLIDO y Emanuel PETAC, «Contramarcas y sellos...», ob. cit., pp. 257-264.



21. Antigua colección J. Lizana.



22. Antigua Colección C. Segura.

EN RESUMEN

Cascantum comienza a batir moneda en un momento indeterminado del gobierno de Tiberio, adquiriendo desde entonces un régimen jurídico privilegiado. ¿De dónde sale la decisión de otorgarle dicho privilegio? No nos cabe la menor duda de que fue *Caesaraugusta* la que, tomado el mando de la política monetaria de la zona, decide suspender o reducir la importancia de las acuñaciones de cecas como *Celsa*, *Bilbilis* e incluso *Calagurris* para pasar el testigo a otras cecas como fueron *Turiaso*, *Cascantum* y *Graccurris* como cecas sustento de las legiones y cuerpos auxiliares que todavía estaban acantonadas en Hispania. Estas ya no ejercían como fuerzas defensivas, sino que su labor había cambiado pasando a realizar labores civiles de mantenimiento de calzadas, puentes, así como de remodelación y actualización de sus sedes militares.

Las monedas de bronce son las que tiene mayor grado de difusión comer-

cial y las que en su mayoría son contramarcadas, utilizándose en pequeñas transacciones diarias. El único emisor de la moneda era el estado y la contramarca tan sólo ofrecía un mensaje nuevo, dirigido a la población en diferentes circunstancias y por diferentes motivos. Posiblemente, la delimitación de áreas de circulación habría podido provocar un colapso de la actividad comercial; la escasez de piezas menores y fracciona-

rias hubiesen podido retrasar la consolidación de la economía monetaria. La contramarca no limita, valida la moneda para una correcta circulación en un área más restringida. La colocación de la contramarca permitiría una circulación mayor de la moneda y la posibilidad de llegar a las manos de un mayor número de ciudadanos y comerciantes, principales destinatarios de estas monedas.